



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 307.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL EMBAJADOR FEDERICO A. GONZÁLEZ, VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, Y DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL DÍA 9 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA “VI REUNIÓN DEL MECANISMO DE CONSULTA Y COORDINACIÓN PARAGUAY-MÉXICO, A NIVEL DE VICEMINISTROS”.**

Asunción, 2 de abril de 2018

**VISTO:** El Memorándum VMRE/DGPB/DAIV/N° 71/18 de fecha 26 de marzo de 2018, mediante el cual el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor suyo y de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de trasladarse a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, el día 9 de abril de 2018, para participar de la “VI Reunión del Mecanismo de Consulta y Coordinación Paraguay-México, a nivel de Viceministros”; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor del Embajador **Federico A. González**, Viceministro de Relaciones Exteriores, y de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, el día 9 de abril de 2018, para participar de la “VI Reunión del Mecanismo de Consulta y Coordinación Paraguay-México, a nivel de Viceministros”:

- Ministro **Oswaldo Ostertag**, Miembro del Directorio de la Autoridad Reguladora Radiológica Nuclear (ARRN) en Representación del Ministerio de Relaciones Exteriores; y
- Primer Secretario **Gustavo Irala**, Jefe de Mesa América IV.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios que acompañan al Viceministro de Relaciones Exteriores eleven un informe por escrito a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_